

EXP-UNC: 3825/2020

CÓRDOBA, 03 de Agosto de 2020

VISTO:

El EXP-UNC: 3825/2020 en el que se designó a los integrantes del Tribunal Evaluador de la convocatoria de propuestas para el Área de Formación del Programa de Género y Diversidad de la FCC, se incorporaron las propuestas de las distintas postulantes, de las cuales resultó primera en el orden de méritos la Dra. Jimena Massa y el dictamen del Tribunal que aconseja la designación de ésta.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 243/19 se aprobó el Programa de Género y Diversidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y se designó Coordinadoras del Área de Género y Comunicación y del Equipo de Acompañamiento del Programa.

Que se realizó una convocatoria pública de propuesta de Plan de Trabajo para el Área de Formación del Programa de Género y Diversidad de Facultad de Ciencias de la Comunicación y se designó por Resolución Decanal N° 74/2020 los integrantes del Tribunal Evaluador.

Que presentaron propuestas la Mgter. Natalia Raquel Gontero, Dra. Paula Alicia Morales, Mgter. Verónica Andrea González, Esp. María Fernanda Bratti y Dra. Jimena María Massa.

Que a fs. 93/95 se expide el Tribunal Evaluador estableciendo el siguiente orden de méritos: 1) Jimena María Massa; 2) Paula Alicia Morales; 3) Natalia Raquel Gontero; 4) Verónica Andrea González y 5) María Fernanda Bratti y sugiere la designación de la postulante que obtuvo el mayor puntaje para el cargo objeto de la selección.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda dicha designación.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Dra. Jimena María Massa, Legajo N° 36.554, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), a fin de realizar tareas de Coordinación en el Área de Formación del Programa de Género y Diversidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2021, y reconocer, excepcionalmente, los servicios prestados desde el 01 de agosto y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Massa, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 371


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba